



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0032-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 11 de agosto del año 2016.

CONSIDERANDO

Que la Carta Magna, consagra en su **artículo 1** que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador, siendo derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional, en concordancia con el **artículo 2** constitucional el cual prevé que Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional Adeco Burguesa, desde que asumió sus funciones en enero de 2016, se encuentra actuando con intereses meramente políticos, contrarios al bienestar del pueblo, atentando contra la institucionalidad democrática y la paz de todos los venezolanos y venezolanas, con la intención de consolidar un golpe de estado y derrocar el gobierno constitucional del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

CONSIDERANDO

Que los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional Adeco Burguesa, en su

afán por derrocar el gobierno constitucional del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, continúan apoyando la ejecución de la guerra económica emprendida por toda la ultraderecha fascista venezolana apoyada por el gobierno imperialista de los Estados Unidos de Norteamérica, afectando de esta manera la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional, presidida por el Diputado **Henry Ramos Allup**, despreciando la soberanía popular, desconociendo la vigencia de la Carta Magna y la institucionalidad democrática existente en el país, con un comportamiento antidemocrático y delincuencial, continúa llamando al pueblo a desarrollar actos de violencia que atenten contra la paz y la estabilidad de la nación, poniendo en peligro la integridad física y la vida de todos los ciudadanos que habitan en la República Bolivariana de Venezuela.

ACUERDA

PRIMERO: Repudiar el comportamiento inconstitucional y antidemocrático que vienen desarrollando los Diputados y Diputadas adeco burgueses de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, quienes con su plan desestabilizador pretenden subvertir el orden constitucional existente en el país para derrocar el Gobierno Constitucional presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

SEGUNDO: Rechazar de manera contundente las acciones ejecutadas por los Diputados y Diputadas opositores de la Asamblea Nacional, quienes de manera antipatriota y dando continuidad a sus planes golpistas han venido solicitando la intervención del Gobierno Imperialista de los Estados Unidos de Norteamérica en los asuntos internos de Venezuela, buscando con ello consolidar el Golpe de Estado en contra del Gobierno Constitucional del Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, lo cual atenta contra el principio de no intervención y libre autodeterminación de los pueblos consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Apoyar todas las acciones emprendidas por el Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, para proteger la soberanía del país y la institucionalidad

democrática, garantizando los intereses de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la República Bolivariana de Venezuela

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016). Año **206º** de la Independencia, **157º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria